

ciudades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que el socio único de «Hormigones América, Sociedad Limitada», unipersonal; «Adosados América, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Control, Investigación y Desarrollo de Hormigones, Sociedad Limitada», unipersonal, el día 4 de noviembre de 2005 decidió adoptar la fusión por absorción de «Adosados América, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Control, Investigación y Desarrollo de Hormigones, Sociedad Limitada», unipersonal, por parte de «Hormigones América, Sociedad Limitada» unipersonal.

La fusión fue adoptada ajustándose al proyecto de fusión, redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades participantes, y que fue presentado a depósito en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 28 de octubre de 2005.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste al socio único y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión. De acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 4 de noviembre de 2005.—Don Juan José López Infante, Administrador único de «Hormigones América, S. L.», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y de «Adosados América, S. L.», sociedad unipersonal, y «Control, Investigación y Desarrollo de Hormigones, S. L.», sociedad unipersonal (sociedades absorbidas).—56.859. 1.ª 14-11-2005

HORMIGONES NAVARRO E HIJOS, S. L. (Sociedad absorbente)

PABLO NAVARRO E HIJOS, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, celebradas ambas el día 14 de octubre de 2005, se adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, previa aprobación de los Balances de fusión, cerrados a 30 de septiembre de 2005, se acordó la fusión por absorción de «Pablo Navarro e Hijos, S.L.U.» (Entidad absorbida) por parte de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» (Sociedad absorbente) mediante la disolución de la entidad absorbida y el traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que se hará cargo de todos sus bienes y derechos, a título de sucesión universal. Los efectos económicos de la fusión surtirán efecto a partir de la fecha de la escritura de elevación al público de los acuerdos sociales de fusión. Así mismo, se deja constancia que los partícipes de «Pablo Navarro e Hijos, S.L.U.» recibirán una participación por cada ocho de las que poseen los socios de la absorbente, para lo cual se llevará a tal efecto una ampliación de capital. Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores conforme al art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 17 de octubre de 2005.—Miguel Carlos Navarro Espinosa, administrador único de «Hormigones Navarro e Hijos, S. L.» y Pablo Navarro López, administrador único de «Pablo Navarro e Hijos, S.L.U.».—56.018.

y 3.ª 14-11-2005

HYDRO ALUMINIUM INASA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas de la Compañía a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de noviembre de 2005, a las doce horas, en el domicilio social de Irurzun, calle Aralar número 9, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, para tratar de los asuntos consignados en el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe Propuesta del Consejo de Administración a los señores accionistas sobre reducción de capital con amortización discriminada de 1.085.000 acciones representativas del 5 por ciento del capital, números 1 a 1.085.000 todas inclusive, con reembolso de participaciones, elaborado en los términos del artículo 144 de la Ley Sociedades Anónimas.

Segundo.—Adopción en su caso, por la Junta en votación general, del acuerdo de reducción de capital social.

Tercero.—Adopción, en su caso, en votación restringida de los señores accionistas titulares de acciones afectas a amortización, del acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones a los afectados.

Cuarto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales para adaptarlo al nuevo capital.

Quinto.—Publicidad de los acuerdos adoptados y cumplimiento de requisitos y plazos legales para su eficacia y reintegro efectivo de las aportaciones.

Sexto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta convocada los señores accionistas que tengan inscrito en el libro Registro de Acciones su titularidad, con al menos cinco días de antelación a aquél en que tenga que celebrarse la Junta.

Los señores accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el informe a que se refiere el artículo 144 de la Ley Sociedades Anónimas, y asimismo podrán obtener la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley.

En Irurzun (Navarra), 11 de noviembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Stephan Andreas Bogoll Dauschinger.—57.683.

I-MEDIA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

XPEDITE SYSTEMS SPAIN, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace constar que el accionista único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida han adoptado en fecha 11 de noviembre de 2005 la decisión de fusionar ambas sociedades mediante la absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones.

Para este fin, la sociedad absorbente ha aumentando su capital social en la cuantía de 2.935.381,68 euros, mediante la emisión de 721.224 nuevas acciones nominativas de 4,07 euros de valor nominal cada una, más una prima de emisión de 1.788.635,52 euros, a razón de 2,48 euros por acción. El titular de las nuevas acciones emitidas será el accionista único de la sociedad absorbida, que de conformidad con la ecuación de canje resultante de 12/1, recibirá 12 acciones de la sociedad absorbente

por cada acción de la sociedad absorbida, más una compensación global en metálico de 0,80 euros.

Los balances de fusión son los balances de ambas compañías cerrados a 30 de abril de 2005. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, desde el 1 de mayo de 2005.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al proyecto de fusión redactado, aprobado y suscrito el 25 de julio de 2005 por todos los administradores de las sociedades participantes en la fusión. El proyecto fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, domicilio de ambas compañías, según consta en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 10 de octubre de 2005.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio de fusión, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—Administradores de la sociedad absorbente, Jeffrey Allan Allred, John Daniel Stone y Matthieu Fitoussi.—Administradores de la sociedad absorbida, John Daniel Stone, Darren Walker y Matthieu Fitoussi.—57.682. 1.ª 14-11-2005

INDUSTRIAS CÁRNICAS MAFRICENTRO, S. A.

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, don David González de Torres, se convoca a los señores socios de la sociedad a la Junta general que se celebrará con el carácter de extraordinaria en primera convocatoria en el domicilio social, sito en Toledo (Polígono Industrial), calle Río Jarama, 121, el próximo día 30 de noviembre, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital social hasta en 135.000 euros.

Segundo.—Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Acuerdos complementarios para la ejecución de los precedentes.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, del preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Igualmente tienen derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Todos los socios tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista por la Ley.

Toledo, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador único, David González de Torres.—57.662.

INDUSTRIAS PANADERAS ALCARREÑAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Alfonso Gómez, número 10, el día 2 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en primera convocatoria y, en su caso, el día 3 de diciembre de 2005, a las diecisiete horas treinta minutos, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión realizada por el Administrador correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2004 y terminado el 30 de junio de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de julio de 2004 y terminado el 30 de junio de 2005, así como de la aplicación del resultado.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la misma.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.—El Administrador único, D. José Luis Navarro Iglesias.—57.650.

INDUSTRIAS PESQUERAS BALMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en el 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, y a los efectos previstos en los mismos, se pone en conocimiento del público en general que mediante acta de decisiones de fecha 31 de octubre de 2005 formalizada y firmada por el socio único de la sociedad, «Industrias Pesqueras Balmar, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en funciones de Junta General Extraordinaria de Accionistas, se adoptó la siguiente decisión:

Reducir el capital social actual de 1.053.985,72 euros, en la cantidad de 993.705,42, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y quedando por tanto el capital social fijado en la cifra total de 60.280,30 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 9.726 acciones de valor nominal 102,17 euros cada una.

Sant Cugat del Vallés, 7 de noviembre de 2005.—El Administrador único, Conei Overseas Investments, S.L. Sociedad unipersonal, José Segura Seguí.—56.864.

KRON, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad «Kron, Sociedad Anónima» celebrada el 3 de junio de 2005 en su domicilio social, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda pública deudora.....	33.263,13
Deudores Varios.....	40.253,02
Bancos.....	758,07
Total activo.....	74.274,22
Pasivo:	
Capital Social.....	62.505,26
Reserva legal.....	12.501,10
Pérdidas ejercicio.....	-732,14
Total pasivo.....	74.274,22

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Liquidador Único, Bruno Frágora Prizzi.—57.263.

LA EQUITATIVA DE MADRID, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad escindida)

INSTITUTO ESPAÑOL Y EUROPEO DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad escindida)

SEGUROS CATALUÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Seguros Cataluña, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, e Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, y la Junta General Extraordinaria de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, celebradas el 18 de octubre de 2005, han acordado la escisión parcial de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, e Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, mediante la segregación de la rama de actividad consistente en el negocio asegurador para su traspaso en bloque a la sociedad beneficiaria, Seguros Cataluña, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, quien adquirirá todos los derechos y obligaciones que integran el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por los Consejos de Administración de las compañías participantes en la operación en fecha 21 de junio de 2005 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 6 de julio de 2005.

Como consecuencia de la escisión parcial y la segregación de la rama de actividad escindida, La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, e Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, acordaron reducir su capital social en el importe de 112.277,18 euros y 245.180,75 euros, así como sus reservas voluntarias en las cuantías de 282.722,82 euros y 864.819,25 euros, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en los porcentajes del 11,9557 por ciento y 67,84 por ciento, respectivamente, restableciendo, en consecuencia, el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido como consecuencia de la escisión parcial.

El capital social de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, después de la reducción, asciende a 826.830,82 euros y el del Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, a 116.207,25 euros. Seguros Cataluña, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, ampliará su capital social, como consecuencia de la escisión parcial, en el importe de 1.174.173,91 euros, mediante la emisión de 390.091 acciones, de 3,01 euros de valor nominal, con una prima de emisión por acción de 10,4629 euros.

Igualmente, y consecuencia de la escisión parcial, se ha acordado la modificación de los artículos 1.º, 2.º y 5.º de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, e Instituto Español y Europeo de Seguros, Sociedad Anónima, referidos a la denominación, objeto social y capital social, y el artículo 18.º de La Equitativa de Madrid, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima relativo al ejercicio del cargo de Administrador. De conformidad con lo previsto en los artículos 242.º y 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión parcial, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos y plazos previstos en el artículo 243.º de la Ley.

Madrid, 25 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado, don Tomás Merina Ortega.—57.250.

1.ª 14-11-2005

LAS BRUCARDAS VISTA ALEGRE, S. A.

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, en la piscina de la urbanización «Vista Alegre de les Brucardes», de Sant Fruitós de Bages, en primera convocatoria, el próximo día 28 de noviembre, a las 21:00 horas y, en segunda, a la misma hora del día siguiente, 29 de noviembre, con el orden del día que sigue:

Primero.—Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta anterior.

Segundo.—Informar sobre la actual situación de la sociedad.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del Balance de situación a la fecha de la celebración de la Junta.

Cuarto.—Aumento de capital de la sociedad en las condiciones previstas en el informe realizado por el órgano de administración.

Quinto.—Alquiler del local a la asociación de vecinos de la urbanización.

Sexto.—Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar y recibir, gratuitamente, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta.

Sant Fruitós de Bages, 25 de octubre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Maria Núria Albert Bosch.—57.680.

LAU-NIK MÁQUINAS ESPECIALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

LAU-NIK, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En fecha 30 de junio de 2005, la Junta General de Socios de «Lau-Nik Máquinas Especiales, Sociedad Limitada», y el Accionista Único de «Lau-Nik, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», han aprobado, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el «Registro Mercantil» de Bizkaia. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Lau-Nik, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), por «Lau-Nik Máquinas Especiales, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho de los accionistas o socios, según corresponda, y de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de Fusión, que se encuentran a su disposición en el domicilio social de ambas sociedades. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Etxebarria (Bizkaia), 3 de noviembre de 2005.—La Secretaria del Consejo de ambas sociedades, Elena Aguirre Manzanedo.—56.866. 1.ª 14-11-2005.